



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Rad. Expediente No. **2014-00354-00**

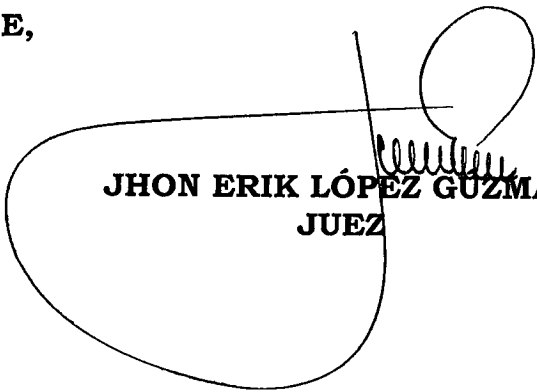
Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2°.- Se requiere a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, acredite el diligenciamiento de los oficios Nos. 679 y 680 del 29 de marzo de 2019¹, dirigidos al Juzgado 19 Civil del Circuito y Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá, respectivamente, so pena de tener por desistidas dichas pruebas.

3°.- Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

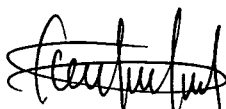

JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

¹ Fls. 269 y 270.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 041 en
el día de hoy 12 5 SEP 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria